

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **(05)** días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0022**, llevado a cabo para la compra de **“ADQUISICION DE TALONARIOS”**.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 28 de Julio de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0022**, llevado a cabo para la compra de **“ADQUISICION DE TALONARIOS”**.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 30 de Julio 2021**, abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº.	Nombre de Oferente	Fecha de recepción
1	Alfa Digital Sings and Graphics, SRL	28/7/2021 19:26
2	Grupo Empresarial Vimont, SRL	29/7/2021 12:17
3	Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SRL	30/7/2021 10:18
4	Jorsa Multiservices, SRL	30/7/2021 10:54
5	Imprepap Impresos y Papelería, SRL	30/7/2021 11:31
6	Sofer Investments , SRL	30/7/2021 11:32
7	Cros Publicidad, SRL	30/7/2021 11:43

8	Editora El Nuevo Diario, SA	30/7/2021 11:51
---	-----------------------------	-----------------

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

1. **ÚNICO:** ADJUDICAR A Grupo Empresarial Vimont, SRL la compra de “ADQUISICION DE TALONARIOS”, por un monto de **DOCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 246,148.00)**, por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (05) día del mes de Agosto del año dos mil Veintiuno (2021).



Lic. Napoleón Terrero Figueroa
Encargado de Div.
Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora
Administrativo-Financiero